

Documento de compromisos del IES Montes Obarenes y las familias del alumnado

El decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes no universitarios regula en su capítulo II, sección 2ª el “Compromiso e implicación del alumnado y sus familias” en el gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Concretamente en su artículo 8 indica la obligatoriedad de formular, por parte de los centros escolares, un **documento de compromisos educativos con las familias del alumnado**, pues la participación de las familias en el proceso de admisión requiere el conocimiento y compromiso de aceptación del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior del centro.

De esta forma consideramos que cuando las familias deciden matricular a sus hijas e hijos en nuestro centro asumen los compromisos que adquieren el centro docente y ellas mismas con la finalidad de alcanzar el adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos en el contexto del Proyecto Educativo del instituto.

Esos compromisos se pueden concretar en los siguientes puntos:

El centro se compromete a:

- Realizar una organización escolar que permita a cada uno de los miembros del alumnado el pleno aprovechamiento de las actividades educativas así como el pleno desarrollo de sus competencias y capacidades.
- Trabajar para mantener un clima de convivencia adecuado, basado en la tolerancia y el respeto, clave para garantizar el derecho a recibir una enseñanza de calidad.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de las familias siempre y cuando no sean contrarias a los principios del Proyecto Educativo, basados a su vez en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y los principios democráticos de convivencia.
- Mantener una comunicación fluida con las familias para informarles de todos los aspectos relacionados con la evolución académica y personal de sus hijas e hijos.

La familia se compromete a:

- Aceptar los principios educativos recogidos en el Proyecto Educativo del IES Montes Obarenes.
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual a clase, con el material necesario para la realización de las diferentes actividades educativas.
- Realizar un seguimiento de la tarea escolar de sus hijas e hijos así como procurarles un clima de estudio adecuado.

- Asistir a las reuniones y entrevistas convocadas por el centro para tratar asuntos relacionados con el proceso educativo de sus hijas e hijos.

Los criterios seguidos para el establecimiento de los compromisos del IES Montes Obarenes con las familias y el alumnado emanan del desarrollo cotidiano de sus funciones en los siguientes ámbitos:

- **Docente:** El profesorado del centro debe desarrollar su tarea de acuerdo con estándares de calidad, siguiendo las programaciones didácticas vigentes, y facilitando al alumnado y sus familias la necesaria información de los pormenores del proceso educativo.
- **Organizativo:** El centro debe proveer una organización escolar adecuada, en la que los grupos y los horarios permitan que el alumnado obtenga pleno aprovechamiento de las actividades educativas. El principio de enseñanza inclusiva, recogido como uno de nuestros valores en el Proyecto Educativo, establece además que se organicen los grupos de modo que todo el alumnado tenga oportunidades equivalentes de desarrollar sus competencias y capacidades.
- **Informativo:** Las familias tienen derecho a ser puntualmente informadas de todo lo relativo a la vida académica y a las circunstancias e incidencias relacionadas con el alumnado de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.
- **De convivencia:** En el instituto se deben desarrollar las actividades y tomar las medidas precisas para que el clima de convivencia escolar sea el adecuado para el desarrollo de la tarea educativa. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un ambiente de respeto y tolerancia.
- **Democrático:** El personal del centro debe respetar las convicciones y derechos que asisten a las familias y alumnos, y viceversa. Todos los sectores de la comunidad escolar tienen derecho a representación en los órganos de gobierno del Instituto.

Por su parte, los compromisos que el centro requiere a las familias se basan en solicitar su apoyo y cooperación en los siguientes aspectos:

- **Atención a las necesidades del alumno.** Requerimos de las familias que atiendan las necesidades específicas de su hijo o hija en tanto que es también alumnado del centro. En este sentido nos parece fundamental:
 - Un clima familiar de apoyo afectivo y personal, donde se establezcan las normas de educación y civismo que hagan posible la convivencia del alumno o alumna en cualquier entorno social.
 - Asistencia al alumno en sus tareas escolares, lo que implica un grado de supervisión suficiente y de implicación activa por parte de su familia.
 - Ayuda por parte de la familia al alumno para organizar sus actividades y tiempos de modo que le permitan un correcto rendimiento escolar.
- **Cooperación con el instituto en:**
 - La aceptación y respeto del Proyecto Educativo y las normas establecidas por el IES Montes Obarenes, desde la comprensión de que su finalidad no es otra que la búsqueda del éxito educativo del alumnado del centro.

- La coordinación con el centro, intentando aunar esfuerzos en la misma dirección, para que el alumnado tenga una clara percepción de que nuestros objetivos y los de sus familias son esencialmente los mismos. Para que esto sea posible es preciso tener en consideración el siguiente punto.
- La comunicación con el centro, justificando y comunicando las faltas del alumnados, acudiendo a las reuniones que se convoquen o a las entrevistas que solicite el tutor o los distintos órganos del centro, y revisando frecuentemente la agenda de sus hijos e hijas, para poder compartir de modo fluido información sobre ellos y ellas.